

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA (CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS)
PVCF 2023

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Departamental (E)

CLARA INES SANABRIA BAEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo de Trabajo:

CLARA INES SANABRIA BAEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

JOSE ILMER NARANJO PACHECO
Profesional Especializado (E)

Periodo auditado (2020-2021-2022-2023)

Ibagué, Octubre de 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES:	4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO:	4
3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:	12
4. OBSERVACION DE AUDITORIA No 01:	15
5. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 01:	17
6. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 01:	18
7. OBSERVACION DE AUDITORIA No 02:	19
8. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 02:	20
9. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 02:	23
10. OBSERVACION DE AUDITORIA No 03:	23
11. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 03:	25
12. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 03:	26
13. OBSERVACION DE AUDITORIA No 04:	26
14. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 04:	28
15. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 04:	29
16. OBSERVACION DE AUDITORIA No 05:	29
17. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 05:	31
18. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 05:	31
19. OBSERVACION DE AUDITORIA No 06:	32
20. RESPUESTA A LA OBSERVACION No 06:	33
21. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA RESPUESTA No 06:	36
22. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE A.E.F:	37
23. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL	37

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

DCD -214-2023-100

Ibagué, 05 de octubre de 2023

Señora

LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ

Alcaldesa municipal

Correo electrónico: gobierno@suarez-tolima.gov.co.

Calle 2ª No 2-14

Suarez Tolima

ASUNTO: Respuesta a la controversia al informe preliminar y resultado trámite de la Actuación Especial de Fiscalización denuncias D-020-023 radicada en esta Contraloría Departamental del Tolima bajo el No CDT-RE-2023-00002348 de fecha mayo 31 de 2023, SICOF 3193 y la denuncia D-021-023 radicada con el CDT-RE-2023-00001216 de fecha marzo 24 de 2023-SICOF 3120.

Respetado alcalde Lucelly Villalba:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó procedimiento de actuación especial de fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante unas denuncias interpuestas por el señor Jhon James Arias Escobar, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.311.004 expedida en Girardot Cundinamarca, en su condición de presidente de la junta de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima y la personera municipal de Suarez Dra. Lorena del Pilar Ortiz García, los cuales trasladan presuntas irregularidades a esta Contraloría Departamental del Tolima, radicadas bajo los números CDT-RE-2023-00002348 de fecha mayo 31 de 2023- SICOF 3193 y radicado con el CDT-RE-2023-00001216 de fecha marzo 24 de 2023- SICOF 3120, elevándolas posteriormente a denuncias con los números D-020-2023 y D-021-2023; donde se indica a este órgano de control, los siguientes hechos ocurridos en la administración municipal de Suarez -Tolima (Cuerpo de Bomberos Voluntarios) referente a: **“...una investigación de los recursos de la tasa bomberil del municipio de Suarez Tolima”** y que el ente de control **“... adelante las correspondientes acciones tendientes a determinar la forma de**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

inversión de los recursos asignados por la administración municipal en la vigencia fiscal 2022...

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, las denuncias D-020-023 y D-021-023, en virtud a lo dado a conocer mediante los radicados CDT-RE-2023-00002348 de fecha mayo 31 de 2023-SICOF 3193 y radicado con el CDT-RE-2023-00001216 de fecha marzo 24 de 2023-SICOF 3120, en el cual los señores JHON JAMES ARIAS ESCOBAR, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.311.004 expedida en Girardot Cundinamarca en su condición de presidente de la junta de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima y la personera Municipal de Suarez Dra. LORENA DEL PILAR ORTIZ GARCIA, trasladan a esta Contraloría Departamental del Tolima, una solicitud de irregularidad, ocurridos en la administración municipal de Suarez Tolima referente a: ***...una investigación de los recursos de la tasa bomberil del municipio de Suarez Tolima*** y ***... se adelanten las correspondientes acciones tendientes a determinar la forma de inversión de los recursos asignados por la administración municipal en la vigencia fiscal 2022...*** Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por los denunciados.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control solicitó a la Administración Municipal de Suarez Tolima los contratos de prestación de servicios celebrados con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, con sus respectivos soportes y la certificación de la sobretasa bomberil recaudada en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, además el ente de control, realizó visita especial dentro de los procedimientos en la Actuación Especial de Fiscalización los días 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2023, a la administración municipal de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Suarez Tolima y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, evidenciando observaciones, tal como se indicó en el acta de visita obrante en el expediente D-020-023 y D-021-023 así:

VISITA A LA ADMINISTRACION MUINICIPAL DE SUAREZ TOLIMA

Se evidenció dentro de los archivos de la oficina de Contratación de la Administración Municipal de Suarez Tolima, que en los años 2020 y 2021 no se efectuaron contratos para la gestión del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima, pese que podía contratar con esta institución la cual se encontraba autorizada para hacerlo mediante la Resolución No 6079 de fecha 3 de diciembre de 2019, donde el Secretario del Interior de la Gobernación del Tolima, le reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos para poder actuar e iniciar labores para la prestación del servicio en la gestión integral de prevención y atención del riesgo contra incendio, desastres, atención de rescates en el Municipio de Suarez.

Es de indicar que mediante circular 20202050064071 de enero 8 de 2020, del Director Nacional de Bomberos CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO, y la circular No 20212050082551 de enero 6 de 2021 del director nacional de bomberos Capitán CHARLES BENAVIDES CATILLO le comunicaron a los alcaldes donde existen cuerpos de bomberos que se debe cumplir con los lineamientos consagrados en la Ley 1575 de 2012 y como garantes de la prestación de los servicios públicos, especialmente el de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, recomiendan que las alcaldías realicen lo siguiente: ***"contrate lo más pronto posible este servicio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su jurisdicción; con el propósito fundamental de garantizar la protección de la vida, bienes y medio ambiente de los habitantes..."*** además señala en la circular lo siguiente: *"...De conformidad con la Constitución y la Ley, en el municipio como entidad territorial recae la prestación de los servicios públicos y por ende debe destinar recursos propios para financiera la actividad bomberil.*

*Los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil, **deben destinarse únicamente a la financiación de la actividad bomberil** una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios a través de un contrato de prestación de servicios , se efectúa directamente a través de los Cuerpos de Bomberos, lo que quiere decir que si en el municipio no existe la entidad que desempeñe tal función, no hay lugar su recaudo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15752 de 2012...."*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

En este orden de ideas, el ente de control evidencia un incumplimiento en lo establecido en el artículo 1 y el inciso 4 del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012 que dice así:

"... ARTÍCULO 3o. COMPETENCIAS DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL. *El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. (...)*

Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. En cumplimiento del principio de subsidiariedad..."

Así mismo, se incumple lo establecido en la Circular 20202050064071 de fecha enero 8 de 2020, de la Dirección Nacional de Bomberos.

Es de indicar que en los años 2022 y 2023, la administración municipal de Suarez, contrató los servicios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez, bajo los contratos No 101-2022-D-SP de fecha agosto 8 de 2022 y contrato No 059-2023-D-SGG de fecha marzo 31 de 2023 cuyo objeto era: *"...PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN LA GESTION INTEGRAL DE PREVENCION Y ATENCION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRE, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA"*, en los cuales, dentro del material probatorio existente en la administración municipal, se encuentran los informes de supervisión de cada desembolso, el informe de actividades por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, los comprobantes de egresos con la respectiva orden de cobro, la transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 4-6657-300324-0 del banco AGRARIO DE COLOMBIA, el certificado de disponibilidad, registro presupuestal; no obstante el auditor del grupo GRI "Grupo de Reacción Inmediata" no evidenció el informe financiero por cada desembolso efectuado por el municipio, mismo que permite verificar el uso de los dineros de forma transparente, transferidos por la administración al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Suarez Tolima.

Por otra parte, durante la visita se evidenciaron las siguientes observaciones así:

*"... La visita fiscal fue atendida por el Doctor **JOSE OLIMPO SUAREZ** en su condición de Secretario General y de Gobierno y supervisor del Contrato de prestación de servicios bomberil No 059-023 de marzo 31 de 2023, y el contratista Contador Público **HERNAN SANCHEZ SANCHEZ**; quienes pusieron a disposición del funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima los documentos relacionados con los ingresos de la tasa*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

bomberil de la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023, los contratos de prestación de servicios con el cuerpo de bomberos voluntarios de los años 2022 y 2023, una vez realizada la revisión de los documentos se vislumbraron las siguientes observaciones así:

OBSERVACION REALIZADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA

El Contador Público del Municipio de Suarez Tolima, suministra certificación de los ingresos de la tasa bomberil de los años 2020, 2021, 2022 hasta agosto 15 de 2023, observando el ente de control lo suministrado por la Secretaria de Hacienda que los ingresos registrados en presupuesto y el programa CUIPO, que ingresaron TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$33.585.031), donde la administración municipal de Suarez traslada a la cuenta bancaria del banco AGRARIO DE COLOMBIA No 46657300205-8 la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$26.606.057), quedando un saldo por trasladar de sobretasa bomberil del año 2020 la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.978.974)** y así sucesivamente con las vigencias 2021, 2022 y 2023 tal como se aprecia a continuación:

Cuenta Bancaria No 46657300205-8				
Vigencia	Ingreso Presupuesto-CUIPO	Fecha Traslado	Traslado bomberil cuenta	Saldo Por trasladar
2020	33.585.031	22/07/2020	19.034.867	
		30/11/2020	7.571.190	
Total traslado cuenta banco agrario			26.606.057	6.978.974
2021	34.737.009	17/03/2021	6.978.977	
		18/06/2021	5.223.631	
		18/06/2021	5.224.000	
Total traslado cuenta banco agrario			17.426.608	24.289.375
2022	50.493.935	24/03/2022	24.289.378	
		19/10/2022	35.505.923	
Total traslado cuenta banco agrario			59.795.301	14.988.009
2023	51.317.482	14/08/2023	66.305.469	
			66.305.469	0
Total	170.133.457			
Total trasladado cuenta bancaria			170.133.435	

OBSERVACION REALIZADA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - BOMBEROS

En el año 2020 y 2021 no se celebraron contratos de prestación de servicios de gestión integral para la prevención y atención de desastre tal como riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, solamente a partir de agosto 22 de 2022 se celebró con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez el contrato para la prevención y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

atención de desastres, tal es el caso del contrato No 101-022 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000), contrato que se encuentra terminado.

Igualmente en el año 2023, el 31 de marzo de 2023, se celebró con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios el Contrato de prestación de servicios para prevención y atención de desastres, tal como el contrato No 059-023, en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$69.000.000), contrato que actualmente solamente se han transferido cuatro cuentas en suma total ejecutado de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.666.667) quedando pendiente por ejecutar la suma de \$38.333.333 millones de pesos mcte, tal como se indica a continuación:

Contrato No 101-022 Agosto 22 de 2023				
Cuerpo de Bomberos Voluntarios				
Cinco Meses				
Valor: \$55,000,000				
Actividad	Numero comprobante egreso	Fecha	Valor consignado	Valor descuentos impositivos
Transferencia mes de agosto	20220000754	9/09/2022	9.845.000	1.155.000
Transferencia mes de agosto	20220000831	10/10/2022	9.845.000	1.155.000
Transferencia mes de agosto	20220000919	8/11/2022	9.845.000	1.155.000
Transferencia mes de agosto	20220001018	6/12/2022	9.845.000	1.155.000
Transferencia mes de agosto	20220001106	29/12/2022	9.625.000	1.375.000
Total transferido a Bomberos			49.005.000	5.995.000
Valor total			55.000.000	

Contrato No 059-2023 marzo 31 de 2023				
Cuerpo de Bomberos Voluntarios				
nueve meses				
Valor: \$69,000,000				
Actividad	Numero comprobante egreso	Fecha	Valor consignado	Valor descuentos impositivos
Transferencia mes de abril	20230000265	5/05/2023	7.283.333	383.333
Transferencia mes de junio	20230000349	2/06/2023	7.283.333	383.333
Transferencia mes de julio	20230000489	10/07/2023	7.283.333	383.333
Transferencia mes de agosto	20230000599	8/08/2023	7.283.333	383.333
Total transferido a Bomberos			29.133.333	1.533.334
Valor total girado			30.666.667	
Perdiente por ejecutar			38.333.333	

"... La visita fiscal fue atendida por el Comandante de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima **CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS**; quien dispuso toda la documentación probatoria de los contratos de prestación de servicios celebrados con la administración municipal de Suarez Tolima, al funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, una vez realizada la revisión de los documentos se vislumbraron las siguientes observaciones así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

VERIFICACION EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTES DE EGRESOS QUE SOPORTAN LOS GASTOS REALIZADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DURANTE LOS AÑOS 2022 Y JULIO 31 DE 2023

En el año 2022 y 2023 se celebraron en totalidad dos (2) contratos de prestación de servicios para la gestión integral en la prevención y atención de desastre tal como riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, este es el caso del contrato No 101-022 de fecha agosto 22 de 2022 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000), y el contrato No 059-023, de fecha marzo 31 de 2023 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$69.000.000).

CONTRATO No 101-022 DE FECHA AGOSTO 22 DE 2022.

*Vista la relación de gastos reflejada en el informe final de supervisión del contrato de prestación de servicios No 101-022, por parte del Supervisor EDWIN FERNANDO LOZANO CAMPOS, en su condición de Secretario de Planeación municipal, el ente de control verificó que los comprobantes de egresos presentados, van desde la numeración No 001 de fecha agosto 16 de 2022 hasta el número 116 de diciembre 30 de 2022, para un total de gastos de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$44.601.913)**, observando dentro de los soportes que se canceló la seguridad social a los empleados del mes de septiembre en el mes de octubre, la seguridad del mes de octubre en noviembre y así sucesivamente, sin que se le efectuara el respectivo comprobante de egreso, no obstante el documento visto corresponde a personal contratado por prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.*

Además se debe de indicar que los comprobantes de egreso presentados al ente de control para verificar con la relación de los gastos del informe definitivo entregado por el supervisor del contrato, no venían organizados en carpeta, no tenían anexo el respectivo registro contable por cada comprobante, y no venían la nota de contabilidad para verificar los respectivos registros.

Es de señalar que los comprobantes de egresos del mes de enero hasta el mes de abril que van de la numeración 119 hasta el número 147, son los documentos que soportan los gastos del primer contrato de prestación de servicios, sumando un total soportado de CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$5.301.027)

Igualmente, se evidencio que la planilla de nómina mensual del mes de noviembre la cual se anexa dentro de esta acta, donde el comprobante de egreso No 099 de diciembre 7 de 2022, se le canceló 31 días al empleado JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ, recibiendo la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS MCTE(\$1.070.000), cuando su Contrato de prestación de servicios se pactó pagos mensuales de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) como sueldo y \$117.172 como auxilio de transporte para un total recibido de UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.037.172).

El comprobante de egreso No 039 de fecha octubre 11 de 2022, soporta la apertura de la cuenta bancaria No 4-6657-0-03573-7 en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), evidencia el ente de control que a esta cuenta bancaria de la Caja agraria ingresaron NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000) y que el bango debito gastos financieros en la suma de \$117.491.

Es de indicar que revisada la cuenta de ahorros del banco agrario No 4-6657-3-00324-0 donde se depositan los dineros transferidos por la administración municipal de Suarez, se evidencia que ingresaron a cuenta de ahorro, dineros girados por la administración la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.005.000)**, que al sumarlos con la cuenta bancaria No 4-6657-0-03573-7, el cuerpo de bomberos voluntarios contaba con ingresos en cuenta bancarias de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$50.105.000)**, que al ser confrontados estos dineros con los soportes, nos arroja una diferencia por soportar de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, tal como se evidencia a continuación así:

Cuenta de ahorro	46657300324-0												
Total transferencias	Total consignado	Total debitado cuenta ahorros	total debitado cuenta ahorro	Gastos financieros	Gastos financieros	Total	Saldo bancos	Total soportado	Total soportado	Total	Falta		
Alcaldía	Ahorros bomberos	2022	2023	2022	2023	debitado	dic-31/2022	2022	2023	Soporte	por soportar		
49.005.000	49.005.000	43.764.000	5.010.000	218.971	20.040	49.013.011	5.030.455	44.601.913	5.301.027	49.902.940			
Total ingresado cuenta de ahorros 46657003537	1.100.000	980.000		117.491		1.097.491	2.509				207.562		
	50.105.000					50.110.502							

CONTRATO No 059-023 DE FECHA MARZO 31 DE 2022.

En vista que en la vista no había una relación de gastos que soporten los pagos efectuados por el Cuerpo de bomberos Voluntarios, el ente de control realizó la organización de los comprobantes de egresos que soportan los gastos, evidenciando que los siguientes documentos de egresos que soportan el contrato de prestación de servicios No 059-023, los comprobantes van desde el Numero 148 de fecha mayo 5 de 2023 hasta el No 182 de agosto 10 de 2023, indicando que como quiera que a la fecha agosto 18 de 2023 no hay impresión de extracto bancario de la cuenta de ahorros No 4-6657-0-03573-7, solamente se realizó cruces financieros con los extractos bancarios de los meses de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

mayo de 2023 hasta el extracto bancario del 31 de julio de 2023, frente a lo soportado, encontrando que el total de comprobantes de egreso de mayo de 2023 hasta julio 31 de 2023 suman un total de **DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$19.722.899)** tal como se evidencia

No comprobante	Fecha	Concepto	Valor
148	5/05/2023	bonificacion alimentaria-abril	1.450.000
149	5/05/2023	bonificacion alimentaria-abril	1.000.000
150	5/05/2023	bonificacion alimentaria-abril	1.450.000
151	5/05/2023	bonificacion alimentaria-abril	1.450.000
152	5/05/2023	Seguro soat	1.194.000
153	8/05/2023	Internet cuartel	44.000
154	8/05/2023	Honorarios contadora mes abril	300.000
158	2/06/2023	Ordenes de servicios mayo	1.450.000
159	2/06/2023	Ordenes de servicios mayo	1.450.000
160	2/06/2023	Ordenes de servicios mayo	1.450.000
161	2/06/2023	Ordenes de servicios mayo	1.000.000
162	2/06/2023	Parafiscales mes de junio	501.400
163	2/06/2023	Honorarios contadora mes mayo	300.000
164	2/06/2023	Revisor fiscal mayo y abril	400.000
165	2/06/2023	Internet cuartel	65.000
166	2/06/2023	Fotocopias	74.900
167	5/06/2023	compra libro de actas	11.700
Total soportado			13.591.000

168	11/07/2023	Orden de servicios junio	1.450.000
169	11/07/2023	Orden de servicios junio	1.450.000
170	11/07/2023	Orden de servicios junio	1.000.000
171	11/07/2023	Orden de servicios junio	1.450.000
172	11/07/2023	Honorarios contadora junio	300.000
173	11/07/2023	compra de radios cuatro	216.899
174	11/07/2023	Honorarios revisor fiscal junio	200.000
175	11/07/2023	Internet	65.000
Total soportado			6.131.899

Es de indicar que en el mes de agosto se evidenció los siguientes comprobantes de egresos con su respectivo documento que lo soportan así:

176	10/08/2023	Ordenes de servicios julio	1.450.000
177	10/08/2023	Ordenes de servicios julio	1.450.000
178	10/08/2023	Ordenes de servicios julio	1.450.000
179	10/08/2023	Ordenes de servicios julio	1.000.000
180	10/08/2023	Honorarios contadora julio	300.000
181	10/08/2023	Honorarios revisora fiscal julio	200.000
182	10/08/2023	Internet junio	65.000
Total soportado			5.915.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Finalmente se debe de indicar que la cuenta del banco agrario No 46657300324-0 donde se depositan los dineros transferidos por la administración municipal de Suarez, se evidencia que ingresaron a cuenta de ahorro, hasta el 31 de julio de 2023 la suma de **VEINTIUN MILLON OCHOSCIENTOS CINCUETA MIL PESOS MCTE (\$21.850.000)**, debitando el cuerpo de bomberos voluntarios con los respectivos gastos financieros la suma de **VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS MCTE (\$20.802.007)** frente a los gastos soportados de \$19.722.899, nos arrojaría una diferencia por soportar de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$1.079.108)**, tal como se evidencia a continuación así:

Cuenta de ahorro	46657300324-0						
Total transferencias	Total consignado	Total debitado cuenta ahorros	Gastos financieros	Total	Saldo bancos	Total soportado	Falta
Alcaldía	Ahorros bomberos	2023	2023	debitado	Julio 31/2023	2023	por soportar
29.133.333	21.850.000	20.712.000	90.007	20.802.007	1.397.687	19.722.899	1.079.108

... "

3. CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

La Comisión de auditoría señala, que la Administración Municipal de Suarez Tolima celebró con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez los contratos de prestación de servicios No 101-022 de fecha agosto 22 de 2022, por el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000), y el contrato No 059-023, de fecha marzo 31 de 2023 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$69.000.000), cuyo objeto era: *"...PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN LA GESTION INTEGRAL DE PREVENCION Y ATENCION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRE, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA"*, evidenciando que a esto contratos de prestación de servicios el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, dentro de la legalización de las transferencias realizadas por el ente territorial, no se les realiza el respectivo informe financiero por cada transferencia bancaria, dificultando la revisión y control por parte del supervisor del contrato, el cual debe de verificar el uso de los recursos provenientes de la tasa bomberil.

Igualmente, se pudo evidenciar una diferencia por soportar en el año 2022 por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, suma que resulta del total debitado de los ingresos recibidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en sus cuentas bancarias del banco Agrario No 4-6657-300324-0 y No 4-6657-0-03573-7 de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$50.105.000) frente a los comprobantes de egresos registrados en los archivos del Cuerpo de Bomberos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Voluntarios de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$49.902.940).

Así mismo, se vislumbró una diferencia por soportar a fecha julio 31 de 2023 por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$1.079.108)**, suma que resulta del total debitado de los ingresos recibidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en sus cuentas bancaria del banco Agrario No 4-6657-300324-0 de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$19.722.899) frente a los comprobantes de egresos registrados en los archivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NEUVE PESOS MCTE (\$19.722.899).

Que en los años 2020 y 2021 no se celebraron contratos de prestación de servicios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, no obstante la administración municipal de Suarez Tolima recaudo por recaudo de sobre tasa bomberil la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$44.032.665), dineros que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 4-6657-300205-8 DEL BANCO AGRARIO, señalando dentro de la revisión que estos dineros al ser recaudado por el ente territorial en los impuestos de Industria y Comercio, Predial Unificado y licencias de Construcción, no son transferidos oportunamente a la cuenta de destinación específica creada para la tasa bomberil, observando preocupación, al ver que no se giran estos recursos que su único fin es proteger a la comunidad en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente de la comunidad, conllevando a una presunta falta de cumplimiento al principio de celeridad y eficiencia establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante comprobante de egreso No 039 de octubre 11 de 2022, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), el Comandante de Bomberos Carlos Eduardo Saiz Ucros, apertura la cuenta de ahorros 4-6657-0-03573-7 del banco AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular de la cuenta es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Suarez Tolima, cuenta en la cual el día 7 de octubre de 2022 deposito la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000), producto de una presunta donación, evidenciando el ente de control que por el solo hecho de apertura una cuenta paralela a la cuenta de ahorro ordenada por el municipio de Suarez para consignar los valores pactados en los contratos de prestación de servicios (cuenta No 4-6657-3-00324-0), el banco agrario debito por compra de talonario, IVA, y gravámenes por movimiento financiero la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAS Y UN MIL PESOS MCTE (\$117.491), acción esta que el ente de control la considera antieconómica puesto que estos dineros depositados por

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023	

37

el Cuerpo de Bomberos Voluntarios fueron utilizados en menos de un (1) mes para la compra de equipos y utensilios de cocina para el uso del Cuerpo de Bomberos, señalando además que los DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000) son dineros provenientes de la tasa bomberil y que no debieron de ser utilizados para la apertura de una cuenta bancaria, ya que no fueron destinados a la financiación de la actividad bomberil y otras actividades tendientes a la mitigación y atención integral de riesgo originado en incendios, rescates, incidentes y atención de desastres.

Por otra parte se evidenció que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Suarez Tolima, contrato los servicios del señor JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.323.245, el día 11 de agosto de 2022 para realizar funciones de conductor del vehículo de emergencias del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, atención de incendios, rescate entre otros puntos contratados, con una remuneración mensual básico de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) más un auxilio de transporte de \$117.172, para un total devengado por el trabajador de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.117.172) menos las deducciones de OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$80.000) por concepto de salud y pensión, para un total de neto pagado periódico de UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.037.172), en la nómina del mes de noviembre de 2022 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, le liquidaron 31 días trabajados al señor José Nabor, recibiendo un neto pagado de suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS MCTER (\$1.070.000), cuando debió de haber recibido \$1.037.172, esto es le cancelaron un (1) día de más de trabajo de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239), suma sin deducciones, tal como se evidencia en el siguiente cuadro anexo.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ													
NOMINA MENSUAL													
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022													
No	EMPLEADO	IDENTIFICACION	SUELDO	DIAS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO PAGAR	FIRMA Y CEDULA	
			BASICO	TRABAJO	SUELDO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENCION	TOTAL DEDUCIDO			
1	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	93.120.512	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172		
2	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	93.206.932	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172		
3	JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ	11.323.245	1.000.000	1	33.333	3.906	37.239	1.333	1.333	2.666	34.573		
4	JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ	11.323.245	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172		
TOTALES							3.033.333	355.422	3.388.755	121.333	121.333	242.666	3.146.089

Habida cuenta de lo anterior, es de señalar al revisar el contrato individual de trabajo del señor José Nabor, en la cláusula tercera, se indica el pago de trabajo nocturno, suplementarios, dominical y/o festivo, donde se indica que para el reconocimiento y pago del trabajo descrito en la cláusula tercera, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Suarez Tolima en cabeza de su comandante deberá haberlo autorizado previamente

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

por escrito, documento que no se evidencio en los archivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

4. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, No. 01: Valor pagado sin soporte en el contrato de prestación de servicios No. 101-022. CON BENEFICIO CUANTITATIVO (SE ELIMINA)

Criterio:

- Ley 42 de 1993 articulo 11 y 14
- Ley 610 de 2000, articulo 3, 4, 6
- Ley 1474 de 2011, articulo 83. 84.
- Ley 1952 de 2019, articulo 38.
- Acuerdo No 008 de 2016, articulo 146. Estatuto de rentas municipal

Condición:

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, se encuentra que la Administración Municipal de Suarez Tolima realizó el contrato de prestación de servicios No 101-022 de fecha agosto 22 de 2022 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000) cuyo objeto era: "...PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN LA GESTION INTEGRAL DE PREVENCION Y ATENCION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRE, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA", de los cuales CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.005.000), fueron depositados por el municipio de Suarez Tolima a la cuenta de ahorros No 4-6657-3-00324-0 del banco AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, cuenta bancaria aperturada para manejar los dineros destinados a la actividad bomberil; que al sumar estos dineros depositados por la administración municipal, junto con recursos de la cuenta de ahorro No 4.6657-0-03573-7 del Banco Agrario de Colombia de UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000), cuyo titular es el mismo Cuerpo de Bomberos Voluntarios, arrojaría un total ingresado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Suarez Tolima de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$50.105.000), que al cotejar estos ingresos con los comprobantes de egresos que soportan el contrato de prestación de servicios (\$49.902.940), nos arrojaría una diferencia por soportar de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, tal como se evidencia a continuación.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Cuenta de ahorro	4-6657-3-00324-0										
Total transferencias Alcaldía	Total consignado cuenta de ahorro	Total debitado cuenta ahorros 2022	Total debitado cuenta ahorros 2023	Gastos financieros 2022	Gastos financieros 2023	Total debitado	Saldo bancos dic-31/2022	Total soportado 2022	Total soportado 2023	Total Soporte	Falta por soportar
49.005.000	49.005.000	43.764.000	5.010.000	218.971	20.040	49.013.011	5.030.455	44.601.913	5.301.027		
Cuenta de ahorro: 4-6657-0-03573-7	Total consignado cuenta de ahorro bomberos	Total debitado 2022		Gastos financieros 2022		Total debitado mas gastos financieros	Saldo bancos octubre 31 de 2022			49.902.940	207.562
Registros Cuenta de ahorro 4-6657-0-03573-7	1.100.000	980.000		117.491		1.097.491	2.509				
TOTALES CUENTAS	50.105.000					50.110.502		44.601.913	5.301.027		

En este orden de ideas, al no evidenciar el documento soporte del egreso, se presentaría un presunto daño patrimonial en la vigencia 2022 de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**.

Causas:

Falta de presentación de informes financieros por cada desembolso girado por la Alcaldía Municipal de Suarez por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para revisar y controlar el uso de los dineros destinados para la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Falta de diligencia y cuidado en el manejo de los recursos financieros por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, al no tener soportados la totalidad de los gastos realizados para el cumplimiento de la gestión integral del riesgo contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Una falta de cuidado y diligencia en la supervisión de los contratos, por el hecho de no verificar los documentos soportes de los dineros transferidos por el municipio al cuerpo de bomberos voluntarios.

Falta de revisión financiera y jurídica de los contratos de prestación de servicios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios por parte del supervisor, con el fin de evitar diferencias por soportar en la ejecución contractual.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Efecto:

Se vislumbra un presunto daño patrimonial en la arcas de la Administración Municipal de Suarez Tolima de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, suma que resulta del total debitado de las cuentas de ahorros No 4-6657-0-03573-7 y cuenta de ahorro No 4-6657-3-00324-0, las cuales suman el valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$50.110.502) frente a lo realmente soportado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (comprobantes de egresos) de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$49.902.940), arrojando la diferencia por soportar arriba expresada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante oficio radicado al correo electrónico, ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co el día 19 de septiembre de 2023, el señor Alcalde municipal de Suarez -Tolima, ejerciendo su derecho de defensa y contradicción, entrega al ente de control su controversia al informe preliminar de las denuncias D-020-2023 radicada en esta Contraloría Departamental del Tolima bajo el No CDT-RE-2023-00002348 de fecha mayo 31 de 2023, SICOF 3193 y la denuncia D-021-023 radicada con el CDT-RE-2023-00001216 de fecha marzo 24 de 2023-SICOF 3120, frente a las irregularidades presentadas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios No 101-2022 de fecha agosto 22 de 2022 y contrato No 059-2023 de fecha marzo 31 de 2020 así:

*"... Por medio de la presente me dirijo a usted. con el fin de dar respuesta con alcance de certeza, a la observación presentada por el equipo auditor dentro observaciones realizadas en el Informe Preliminar-Actuación Especial de Fiscalización-denuncias 20 y 21 (contratos 101 de 2022 y contrato 059 de 2023). a fin de previo estudio y valoración se ordene el **ARCHIVO DE LA INVESTIGACION**: descargos que ofrecemos en los siguientes términos:*

De acuerdo a la observación presentada por el equipo auditor nos permitimos aclarar en forma respetuosa que las cifras presentadas en el informe de la auditoria adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima se establece lo siguiente:

*El representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Suarez acata la observación y procede a realizar devolución del valor faltante por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, los cuales fueron consignados a la Cuenta del Municipio y en el Cual se anexa fotocopia de la Consignación y Certificado por parte de la Tesorería Municipal del reintegro del dinero en mención (ver anexo 1).*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

MUNICIPIO DE SUAREZ

Nit: 890700978-0

INGRESOS VARIOS

Número 20230900022

NIT 901366646

Tercero CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ

Dirección CR 2 2 14

Fecha 19/09/2023

Concepto INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQU

Detalle INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQUELLAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INFORME PRELIMINAR DE ACTUACION ESPECIAL, REALIZADO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Cta. Pto. / Artículo	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito	
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	207,562.00	00.00	
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	200,000.00	00.00	
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	37,239.00	00.00	
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	207,562.00	
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	200,000.00	
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	37,239.00	
Número Document			Débitos	Créditos	Valor Ingreso
			444,801.00	444,801.00	444,801.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.



Usuario

PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:

Visto el pronunciamiento de la Administración Municipal de Suarez, en su derecho de defensa que tiene en la controversia del informe preliminar, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, procedió a resarcir el valor de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**, suma que resultó del total debitado de las cuentas de ahorros No 4-6657-0-03573-7 y cuenta de ahorro No 4-6657-3-00324-0, las cuales suman el valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$50.110.502) frente a lo realmente soportado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios (comprobantes de egresos) de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$49.902.940), arrojando la diferencia de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$207.562), por lo tanto este reintegro a las arcas del municipio de Suarez Tolima, constituye un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO"**, por valor de **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$207.562)**.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

OBSERVACION DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA, DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02: Valor cancelado sin soporte en contrato de prestación de servicios No 059-2023. **(SE ELIMINA).**

Criterio:

- Ley 42 de 1993 artículo 11 y 14
- Ley 610 de 2000, artículo 3, 4, 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83. 84.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38.
- Acuerdo No 008 de 2016, artículo 146. Estatuto de rentas municipal

Condición:

La Administración Municipal de Suarez Tolima realizó el contrato de prestación de servicios No 059-023 de fecha marzo 31 de 2023 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$69.000.000) cuyo objeto era: "...PRESTACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN LA GESTION INTEGRAL DE PREVENCION Y ATENCION DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DESASTRE, ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA", de los cuales al 31 de julio de 2023 fueron consignados por el municipio la suma de VEINTIUN MILLON OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$21.850.000), dineros depositados a la cuenta bancaria 4-6657-3-00324-0 del banco AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, que al cotejar estos ingresos con los comprobantes de egresos que soportan el contrato de prestación de servicios (\$19.722.899), nos arrojaría una diferencia por soportar de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$1.079.108)**, tal como se evidencia a continuación.

Cuenta de ahorros 4-6657-3-00324-0							
Total transferencias Alcaldía	Total consignado a la Cuenta de ahorros de Bomberos	Total debitado cuenta ahorros 2023	Gastos financieros 2023	Total debitado	Saldo bancos julio 31/2023	Total soportado 2023	Diferencia por soportar
29.133.333	21.850.000	20.712.000	90.007	20.802.007	1.397.687	19.722.899	1.079.108
TOTALES				20.802.007		19.722.899	1.079.108

En este orden de ideas se presentaría un presunto daño patrimonial en la vigencia 2023 por falta de documentos soportes de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$1.079.108).**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Causas:

Falta de presentación de informes financieros por cada desembolso girado por la Alcaldía Municipal de Suarez por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para revisar y controlar el uso de los dineros destinados para la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Falta de diligencia y cuidado en el manejo de los recursos financieros por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, al no tener soportados la totalidad de los gastos realizados para el cumplimiento de la gestión integral del riesgo contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Una falta de cuidado y diligencia en la supervisión de los contratos, por el hecho de no verificar los documentos soportes de los dineros transferidos por el municipio al cuerpo de bomberos voluntarios.

Falta de revisión financiera y jurídica de los contratos de prestación de servicios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios por parte del supervisor, con el fin de evitar diferencias por soportar en la ejecución contractual.

Efecto:

Se evidencia un presunto daño patrimonial en la arcas de la Administración Municipal de Suarez Tolima de **UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$1.079.108)**, suma que resulta del total debitado de la cuenta de ahorros No 4-6657-3-00324-0, esto es el valor de VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS MCTE (\$20.802.007) frente a lo realmente soportado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios comprobantes de egresos de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$19.722.899)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación No. 2 presentada por el equipo auditor me permitimos aclarar en forma respetuosa, que las cifras presentadas en el informe de la auditoria adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima, se establece lo siguiente:

*El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez, a través del representa legal envía un Informe de gastos, de Enero a Agosto de 2023. Donde relacionan los gastos incurridos por parte de lo entidad que representa, (**Ver Anexo 2**), donde relacionan los*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

gastos a fecha 31 de Agosto de 2023 del contrato 059 de 2023, donde se evidencia la inversión de los recursos de la Tasa Bomberil.

De igual manera la Administración Municipal, a través del supervisor del respectivo contrato al momento de liquidar realizara un balance de ejecución al mismo, donde hallara lugar de algún tipo de reintegro por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, en donde sea necesario de acuerdo o los soportes que presente en los informes de ejecución.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ
NIT. 901.366.646-7
INFORME DE GASTOS ENERO A AGOSTO DE 2023

COMPROBAN	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
117	3/01/2023	GANA GANA	CANC. RECARGA AL CELULAR DEL CUARTEL	21.000
118	4/01/2023	AGUA SAN GABRIEL	COMPRA DE 1 PACA DE AGUA	3.000
119	4/01/2023	LIDA AMPARO CAMPOS CAMPOS	CANC. IMPRESIONES DEL MES DE DICIEMBRE	34.000
120	5/01/2023	BANDOLA EVOLUZION	CANC. DUPLICADOS DE LLAVES	7.500
121	11/01/2023	AGUA SAN GABRIEL	COMPRA DE 2 PACAS DE AGUA	6.000
122	12/01/2023	FERRELECTRICOS SANTA ROSA	COMPRA DE 1 CANDADO GATO	8.800
123	23/01/2023	WILLIAN REPUESTOS	COMPRA DE REPUESTO CAMIONETA DEMAX BASE TRAMPA	50.000
124	23/01/2023	ACERES VICTORIA	COMPRA DE REPUESTO PARA CAMIONETA DEMAX FILTRO ACPM	25.000
125	23/01/2023	ARBEBY RAMIREZ	CANC. ARREGLO DE CAMIONETA DIMAX Y CAMBIOS MANGUERA	100.000
126	23/01/2023	GANA GANA	CANC. RECARGA DEL CELULAR DEL CUARTEL	21.000
127	23/01/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET CUARTEL	65.000
128	23/01/2023	DISTRIBUCIONES JORGE BARRETO	CANC. ELABORACION TALONARIOS	75.000
129	26/01/2023	AMERICAN WATER LTDA	COMPRA DE BOTELLONES DE AGUA	15.800
130	31/01/2023	JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
131	31/01/2023	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
132	31/01/2023	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
133	31/01/2023	MAYERLY GUZMAN RAMIREZ	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
134	31/01/2023	JHON JAMES ARIAS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
135	31/01/2023	HENRY SANCHEZ PERDOMO	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ENERO/2023	500.000
136	31/01/2023	GINELA CARDOSO ORTIZ	CANC. HONORARIOS CONTADORA ENERO/2023	200.000
137	31/01/2023	OMAIRA ROCIO DIAZ CALDERON	CANC. HONORARIOS REVISORA FISCAL ENERO/2023	200.000
138	1/02/2023	GIOVANNI ALBERTO RODRIGUEZ GONZALE	CANC. UNIFORMES CUARTEL	334.000
139	21/02/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET CUARTEL	65.000
140	3/02/2023	FAISURY ROJAS TRUJILLO	CANC. SERVICIO DE FOTOCOPIAS	46.250
141	3/02/2023	LIDA AMPARO CAMPOS CAMPOS	CANC. IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	31.300
142	24/03/2023	MUNICIPIO DE SUAREZ	CANC. INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO 2022	28.000
143	24/04/2023	ANULADO	ANULADO	0
144	24/04/2023	ANULADO	ANULADO	0
145	24/04/2023	DIAN	CANC. IMPUESTO DE RENTA AÑO 2022	68.000
146	26/04/2023	APORTES EN LINEA	CANC. SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS ABRIL/2023	501.400
147	26/04/2023	LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CANC. POLIZA DE SEGUROS DEL CUARTEL	596.527
148	5/05/2023	JHON JAMES ARIAS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ABRIL/2023	1.450.000
149	5/05/2023	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ABRIL/2023	1.000.000
150	5/05/2023	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ABRIL/2023	1.450.000
151	5/05/2023	MAYERLY GUZMAN RAMIREZ	CANC. BONIFICACION ALIMENTARIA ABRIL/2023	1.450.000
152	5/05/2023	SEGUROS OLGA MARINA VALENCIA LTDA	COMPRA DE SOAT CAMIONETA BOMBEROS	1.194.000
153	8/05/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET ABRIL/2023 CUARTEL	44.000
154	8/05/2023	GINELA CARDOSO ORTIZ	CANC. HONORARIOS CONTADORA ABRIL/2023	300.000
155	6/05/2023	FUNDACION DE PROFESIONALES FUNDEPR	CANC. EXAMENES MEDICOS BEIMAR CORDOBA	32.000
156	6/05/2023	FUNDACION DE PROFESIONALES FUNDEPR	CANC. EXAMENES MEDICOS MAYERLY GUZMAN	32.000
157	6/05/2023	FUNDACION DE PROFESIONALES FUNDEPR	CANC. EXAMENES MEDICOS JHON JAMES ARIAS	32.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

COMPROBANTE	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
158	2/06/2023	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS MAYO/2023	1.450.000
159	2/06/2023	JHON JAMES ARIAS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS MAYO/2023	1.450.000
160	2/06/2023	MAYERLY GUZMAN RAMIREZ	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS MAYO/2023	1.450.000
161	2/06/2023	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	CANC. SUELDO MAYO DE 2023	1.000.000
162	2/06/2023	APORTES EN LINEA	CANC. SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS JUNIO/2023	501.400
163	2/06/2023	GINELA CARDOSO ORTIZ	CANC. HONORARIOS CONTADORA MAYO/2023	300.000
164	2/06/2023	OMAIRA ROCIO DIAZ CALDERON	CANC. HONORARIOS REVISORA FISCAL MAYO Y ABRIL/2023	400.000
165	2/06/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET MAYO/2023 CUARTEL	65.000
166	2/06/2023	LIDA AMPARO CAMPOS CAMPOS	CANC. IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	74.900
167	5/06/2023	NORMA ESPERANZA BARRERO	COMPRA DE LIBRO DE ACTAS	11.700
168	11/07/2023	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JUNIO/2023	1.450.000
169	11/07/2023	JHON JAMES ARIAS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JUNIO/2023	1.450.000
170	11/07/2023	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	CANC. SUELDO JUNIO DE 2023	1.000.000
171	11/07/2023	MAYERLY GUZMAN RAMIREZ	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JUNIO/2023	1.450.000
172	11/07/2023	GINELA CARDOSO ORTIZ	CANC. HONORARIOS CONTADORA JUNIO/2023	300.000
173	11/07/2023	MERCADO LIBRE	COMPRA DE 4 RADIOS BAJO FEN	216.899
174	11/07/2023	OMAIRA ROCIO DIAZ CALDERON	CANC. HONORARIOS REVISORA FISCAL JUNIO/2023	200.000
175	11/07/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET JUNIO/2023 CUARTEL	65.000
176	10/08/2023	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JULIO/2023	1.450.000
177	10/08/2023	JHON JAMES ARIAS	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JULIO/2023	1.450.000
178	10/08/2023	MAYERLY GUZMAN RAMIREZ	CANC. PRESTACION DE SERVICIOS JULIO/2023	1.450.000
179	10/08/2023	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	CANC. SUELDO JULIO DE 2023	1.000.000
180	10/08/2023	GINELA CARDOSO ORTIZ	CANC. HONORARIOS CONTADORA JULIO/2023	300.000
181	10/08/2023	OMAIRA ROCIO DIAZ CALDERON	CANC. HONORARIOS REVISORA FISCAL JULIO/2023	200.000
182	10/08/2023	CONVERGENCIA DIGITAL SAS	CANC. INTERNET JULIO/2023 CUARTEL	65.000
183	17/08/2023	ANULADO	ANULADO	0
184	17/08/2023	APORTES EN LINEA	CANC. SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS AGOSTO/2023	501.400
185	17/08/2023	ANULADO	ANULADO	0
186	17/08/2023	ANULADO	ANULADO	0
187	18/08/2023	APORTES EN LINEA	CANC. SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS MAYO/2023	501.400
188	18/08/2023	APORTES EN LINEA	CANC. SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS JULIO/2023	501.400
189	30/08/2023	ANULADO	ANULADO	0
TOTAL GASTOS				32.740.676

SALDO INICIAL (ENERO 1 DE 2023)	5.030.000
INGRESOS CONTRATO ALCALDIA	30.666.667
GASTOS CONTRATO ALCALDIA	-32.740.676
GASTOS BANCARIO	-174.303
RETENCION FUENTE Y RETENCION ICA (CONTRATO ALCALDIA)	-1.533.336
SALDO DISPONIBLE A 31 AGOSTO DE 2023	1.248.352

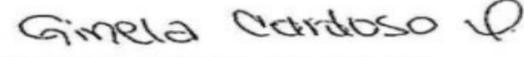
SALDO EN BANCO AGRARIO A AGOSTO 31 DE 2023 1.398.425


Carlos Eduardo Saiz Ucros
 Representante Legal

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ
 NIT. 901.366.646-7
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 AGOSTO DE 2023

Ingresos de Actividades Ordinarias	30.666.667
Otros Ingresos	2.143
Costo de ventas	0
Gastos Operacionales	32.740.676
Otros Gastos	174.303
Gastos por Impuestos	0
Utilidad o Perdida Operacional	-2.246.169


CARLOS EDUARDO SAIZ
 Representante Legal


GINELA CARDOSO ORTIZ
 TP. No. 144013-T

... "

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:

Como quiera que el Contrato de prestación de servicios Bomberil No 059-2023 de fecha marzo 31 de 2023, con duración de nueve (9) meses, cabe resaltar que este contrato inicio el 31 de marzo de 2023 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, en este orden de ideas, nos conlleva a evidenciar que aún no ha sido terminado y liquidado, por lo cual no se le puede exigir prematuramente la totalidad de la documentación al contratista ya que posiblemente se encuentran comprobantes de egresos pendientes por registrar, como por ejemplo y tal como lo reporta el Cuerpo de Bomberos en su defensa, no se habían registrado los comprobantes de egreso No 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189. Y tal como lo indicó la Administración Municipal de Suarez, que una vez terminado el contrato, el supervisor del mismo, se encargara de realizar un balance de ejecución y en caso de diferencias se solicitara al representante legal del Cuerpo de Bomberos los respectivo reintegro que tenga que devolver.

Sumado a lo anterior, es de indicar que en la controversia del informe preliminar por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, anexan una relación de los comprobantes de egreso con corte de fecha enero 3 de 2023 hasta agosto 30 de 2023, para un total de gastos de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$32.740.676), señalando en dicho informe que a 31 de agosto de 2023, existe disponibilidad bancaria de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.398.425), de este modo, el ente de control evidencia que la observación fue desvirtuada.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03: Inversión de dinero que no tiene que ver con lo ordenado en la Ley 1575 de 2012. **(SE ELIMINA)**

Criterio:

- Ley 42 de 1993 articulo 11 y 14
- Ley 610 de 2000, articulo 3, 4, 6
- Ley 1474 de 2011, articulo 83. 84.
- Ley 1952 de 2019, articulo 38.
- Acuerdo No 008 de 2016, articulo 146. Estatuto de rentas municipal

Condición:

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez, con los dineros de la sobretasa bomberil, aperturo una cuenta de ahorros en el banco AGRARIO DE COLOMBIA

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

con DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), dineros que no debieron ser utilizados para la apertura de una cuenta bancaria, ya que no fueron destinados a la financiación de la actividad bomberil y otras actividades tendientes a la mitigación y atención integral de riesgo originado en incendios, rescates, incidentes y atención de desastres, además el banco les debitó por gravámenes por movimientos financieros y la compra del talonario de la cuenta una suma de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTAS Y UN MIL PESOS MCTE (\$117.491), acción esta que se considera antieconómica, ineficiente y eficaz en el manejo de los recursos de la sobretasa bomberil, teniendo en cuenta que estos son dineros de la comunidad que aporta para la para la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

En este orden de ideas se presentaría un presunto daño patrimonial **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)**, por invertir dinero que no tienen que ver con lo ordenado en la Ley 1575 de 2012

Causas:

Falta de diligencia y cuidado en el manejo de los recursos financieros por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, al no verificar las erogaciones que realiza, puesto que estos gastos deben versar únicamente sobre la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, como quiera que son dineros aportados por la comunidad para la prevención de desastres.

Una falta de cuidado y diligencia en la supervisión de los contratos, por el hecho de no verificar los documentos soportes los dineros transferidos por el municipio al cuerpo de bomberos voluntarios.

Falta de revisión financiera y jurídica de las erogaciones realizadas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios por parte del supervisor, con el fin de evitar incumplimiento del objeto contractual contratado.

Efecto:

Se evidencia un presunto daño patrimonial en la arcas de la Administración Municipal de Suarez Tolima de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)**, suma que resulta de la apertura de una cuenta de ahorros en el banco CAJA AGRARIA que no tiene que ver con la prestación del servicio público esencial en la gestión integral del riesgo contra incendios establecido en la Ley 1575 de agosto 21 de 2012.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación No. 3 presentada por el equipo auditor me permitimos aclarar en forma respetuosa lo siguiente:

Frente a lo presente y atendiendo a la obligación 14 dentro del contrato celebrado con el cuerpo de bomberos, obligación específica 14. Abrir o disponer de una cuenta bancaria a nombre de la entidad donde se consignaran y manejaran los recursos girados por el municipio para la ejecución del objeto del presente contrato; al respecto es de tenerse, que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Suarez Tolima, apertura la cuenta, pero de acuerdo a la observación de la auditoria y en aras de compensar la medida advertida en el informe preliminar, realiza reintegro las arcas del municipio por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), por invertir dinero que no tienen que ver con lo ordenado en la Ley 1575 de 2012, relacionando a la apertura de cuenta manejada con talonario, por el cual se anexa fotocopia de la consignación y certificado por parte de la tesorería municipal del reintegro del dinero en mención (**ver anexo 3**)

Dicha observación se tendrá en cuenta al momento de elevar el referido plan de mejoramiento de la presente auditoria para que a futuro no se repita la presente por parte del cuerpo de bomberos

MUNICIPIO DE SUAREZ
Nit: 890700978-0
INGRESOS VARIOS

Número 20230900022
NIT 901366646

Tercero CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ
Dirección CR 2 2 14
Fecha 19/09/2023
Concepto INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQU
Detalle INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQUELLAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INFORME PRELIMINAR DE ACTUACION ESPECIAL, REALIZADO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Cta. Pto. / Artículo	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	207,562.00	00.00
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	200,000.00	00.00
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	37,239.00	00.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	207,562.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	200,000.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	37,239.00
Número Document			Débitos	Créditos
			444,801.00	444,801.00
Valor Ingreso			444,801.00	

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.



Usuario

PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR

Visto el pronunciamiento de la Administración Municipal de Suarez, en su derecho de defensa que tiene en la controversia del informe preliminar, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, procedió a resarcir el valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

(\$200.000), suma que resulta de la apertura de una cuenta de ahorros en el banco CAJA AGRARIA que no tiene que ver con la prestación del servicio público esencial en la gestión integral del riesgo contra incendios establecido en la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por lo tanto este reintegro a las arcas del municipio de Suarez Tolima, constituye un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO"**, por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)**.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 04: Mayor valor cancelado en contrato de servicios. **(SE ELIMINA)**

Criterio:

- Ley 42 de 1993, artículo 11 y 14
- Ley 1952 de 2019, artículo 38.
- Código Sustantivo del Trabajo, artículo 134.

Condición:

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Suarez Tolima, contrató en el mes de agosto de 2022 los servicios del señor JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.323.245, como conductor del vehículo de emergencias del cuerpo de bomberos voluntarios, atención de emergencias que se presenten, tales como incendios, manejo de materiales peligrosos, rescate y demás labores propias de los bomberos, con una asignación mensual de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), visto el ente de control en los pagos de la nómina, que en el mes de Noviembre de 2022 al señor José Nabor le cancelaron 31 días, cuando el mes laboral es de treinta (30) días y tal como lo indica el numeral 1 de artículo 134 del Código Sustantivo de Trabajo: *"...El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos , en moneda legal. El periodo de pago para (...) sueldos no mayor de un mes"* esto es, el salario se debe pagar por periodos iguales que justamente son la medida uniforme laboral, civil, comercial, administrativa y fiscal de 30 días, generando esta acción un presunto daño patrimonial de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239)**.

Causas:

Falta de diligencia y cuidado en el manejo de los recursos financieros por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, al no verificar las erogaciones que realiza, puesto que se debe verificar los días trabajados y pagados de sus empleados que contrata.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Una falta de cuidado y diligencia en la supervisión de los contratos, por el hecho de no verificar los documentos soportes los dineros transferidos por el municipio al cuerpo de bomberos voluntarios.

Falta de revisión financiera y jurídica de las erogaciones realizadas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios por parte del supervisor, con el fin de evitar incumplimiento del objeto contractual contratado.

Efecto:

Se evidencia un presunto daño patrimonial en la arcas de la Administración Municipal de Suarez Tolima de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239)**, suma que resulta del pago de un (1) días de más en el mes de Noviembre del 2022 al empleado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima José Nabor Guzmán Ramírez.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ												
NOMINA MENSUAL												
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022												
No	EMPLEADO	IDENTIFICACION	SUELDO	DIAS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO PAGAR	A FIRMA Y CEDULA
			BASICO	TRABAJO	SUELDO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENCION	TOTAL DEDUCIDO		
1	CARLOS EDUARDO SAIZ UCROS	93.120.512	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172	
2	BEIMAR ORLANDO CORDOBA BARRIOS	93.206.932	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172	
3	JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ	11.323.245	1.000.000	1	33.333	3.906	37.239	1.333	1.333	2.666	34.573	
4	JOSE NABOR GUZMAN RAMIREZ	11.323.245	1.000.000	30	1.000.000	117.172	1.117.172	40.000	40.000	80.000	1.037.172	
TOTALES					3.033.333	355.422	3.388.755	121.333	121.333	242.666	3.146.089	

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

De acuerdo con la observación No. 4 presentada por el equipo auditor me permitimos señalar lo siguiente:

Si bien es cierto el mes laboral lo estipula 30 días, también es cierto que en el cuerpo de bomberos un día equivales a 8 horas, que la persona en concreto

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

obedece a que fue un día que el señor realizo dos turnos por necesidad del trabajo lo que genero el pago, en aras de que el cuerpo de bomberos no incurriera en pago de horas extras o de compensatorios, realizó como se evidencia en pago adicional, el cuerpo de bomberos voluntarios en aras de compensar la medida advertida en el informe preliminar de auditoria realiza reintegro a las áreas del municipio por valor de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239)**, para el cual se anexa fotocopia de la Consignación y Certificado por parte de la Tesorera Municipal del reintegro del dinero en mención (**Ver Anexo 4**).

MUNICIPIO DE SUAREZ

Nit: 890700978-0

INGRESOS VARIOS

Número 20230900022

NIT 901386646

Tercero CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ
 Dirección CR 2 2 14
 Fecha 19/09/2023
 Concepto INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQU
 Detalle INGRESO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUAREZ TOLIMAS, AQUELLAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INFORME PRELIMINAR DE ACTUACION ESPECIAL, REALIZADO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Cta. Pto. / Artículo	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	207,562.00	00.00
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	200,000.00	00.00
	1110060106	BANAGRARIO C.A. 205-8 SOBRETASA BOMBERIL	37,239.00	00.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	207,562.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	200,000.00
1.1.01.02.212	410562001	Sobretasa Bomberil	00.00	37,239.00

Número Document	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	444,801.00	444,801.00	444,801.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.



Usuario

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACION No 4.

Visto el pronunciamiento de la Administración Municipal de Suarez, en su derecho de defensa que tiene en la controversia del informe preliminar, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, procedió a resarcir el valor de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239)**, suma que resulta del pago de un (1) días de más en el mes de Noviembre del 2022 al empleado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima José Nabor Guzmán Ramírez, por lo tanto este reintegro a las arcas del municipio de Suarez Tolima, constituye un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO"**, por valor de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$37.239)**.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01: La entidad no traslada los recaudos por sobretasa bomberil de manera oportuna

Criterio:

- Ley 42 de 1993, artículo 11 y 14
- Ley 1575 de 2012, Inciso 4 del artículo 3
- Circular 20202050064071 de fecha enero 8 de 2020 de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Circular 20212050082551 de fecha enero 1 de 2021 de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Acuerdo No 008 de 2016, artículo 146. Estatuto de rentas municipal

Condición:

El municipio de Suarez Tolima en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 (agosto 14 de 2023) recaudó por sobretasa bomberil la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$170.133.435), evidenciando que el municipio en cada vigencia fiscal una vez recaudados los impuestos de Industria y Comercio, impuesto predial y licencias de construcción, no traslada lo que le corresponde a la sobretasa bomberil, cobrada a la comunidad de manera oportuna a su cuenta específica, para poder de esta forma destinar estos recursos únicamente a la financiación de la actividad bomberil, que a través de un contrato de prestación de servicios y/o convenio debe transferir estos dineros para que el Cuerpo de Bomberos los administre. (Ver cuadro).

Cuenta Bancaria No 46657300205-8				
Vigencia	Ingreso Presupuesto-CUIPO	Fecha Traslado	Traslado bomberil	Saldo Por trasladar
2020	33.585.031	22/07/2020	19.034.867	
		30/11/2020	7.571.190	
Total traslado cuenta banco agrario			26.606.057	6.978.974

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

2021	34.737.009	17/03/2021	6.978.977	
		18/06/2021	5.223.631	
		18/06/2021	5.224.000	
Total traslado cuenta banco agrario			17.426.608	24.289.375
2022	50.493.935	24/03/2022	24.289.378	
		19/10/2022	35.505.923	
Total traslado cuenta banco agrario			59.795.301	14.988.009
2023	51.317.482	14/08/2023	66.305.469	
			66.305.469	0
Total	170.133.457			
Total trasladado cuenta bancaria			170.133.435	

Causa:

Falta de interés en cumplir con los lineamientos establecidos en las normas legales del ordenamiento jurídico, sobre todo en lo que respeta al principio de celeridad y eficiencia en el manejo de los recaudos de la sobretasa bomberil que la comunidad aporta para la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, dineros que una vez recaudados en la cuenta especial deben ser trasladado a través de un convenio y/o contrato al Cuerpo de Bomberos para que esto los administre.

Efecto:

Como quiera que los recursos de la tasa bomberil se encuentran regulados por el artículo 37 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, norma que reglamenta lo relacionado con los Cuerpos de Bomberos de Colombia, además dicha norma señala que bajo el principio de la subsidiariedad es obligación de los municipios contratar los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios y/o oficiales para la gestión integral del riesgo, el Municipio de Suarez Tolima no está transfiriendo de manera oportuna los recursos recaudados por parte de la comunidad a la cuenta específica donde se manejan los recursos de sobretasa bomberil, incumpliendo de esta forma los principios constitucionales de celeridad y eficiencia descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con la observación No. 5, nos permitimos establecer lo siguiente:

Con relación a esta observación, consideramos pertinentes indicar, que la administración municipal si transfirió los recursos recaudados por el concepto de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

"Sobretasa Bomberil" de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta junio, como de detalla en la siguiente tabla:

VIGENCIAS	INGRESOS (PRESUPUESTO • CUIPO)	TRASLADOS A LA CTA SOBRETASA BOMBERIL	FECHA DE TRASLADO
2020	\$33.585.031.00	\$19.034,864.00 \$7,571.190.00	22/07/2020 30/11/2020
2021	\$34,737.009.00	\$6,978,977.00 \$5,223,631.00 \$5,224,000.00	17/03/2021 18/06/2021 18/06/2021
2022	\$50.493.935.00	\$24,289.378.00 \$35,505,923.00	24/03/2022 19/10/2022
2023	\$51.317.482.00	\$66,305.469.00	14/08/2023

Se detalla que durante las vigencias 2020 y 2021 la administración municipal no celebro contratos de prestación de servicios y/o convenios, pero el dinero recaudado por el concepto de "Sobretasa Bomberil" **se encontraba disponible en la entidad, como se detalla en los reportes financieros y presupuestales.**

PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR

Con respecto al argumento expuesto por parte de la señor Alcalde municipal de Suarez de que los recursos de la tasa bomberil si se transfiere a la cuenta bancaria destinada para dicho fin; este ente de control le manifiesta que si bien es cierto los recursos de la tasa bomberil son consignados a su cuenta especial aperturada por la administración municipal de Suarez para el manejo de la gestión integral del riesgo, contra incendio, desastres, atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos; también lo es, que los recaudos aportados por los usuarios que cancelan sus impuestos de Industria y Comercio, impuesto predial y licencias de construcción, contribución a los cuales se les descuenta un porcentaje que corresponde a la tasa bomberil, no son trasladados de manera oportuna, teniendo en cuenta que los referidos conceptos de impuestos pueden ser pagados por los usuarios de forma mensual, bimestral y/o anual, recursos que se suponen deben ser trasladado al mes siguiente del cierre contable del mes, acción esta que no realiza la administración, cuando por ejemplo los recursos de la tasa bomberil del año 2020, fueron depositados a la cuenta especial los días 22 de julio y 30 de noviembre de 2020, entonces el ente de control se pregunta qué paso con los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre de 2023 donde los usuarios presuntamente cancelaron el impuestos de Industria y Comercio, impuesto

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

predial y licencias de construcción, en razón a lo anterior, y como quiera que la observación no fue desvirtuada, este ente de control la confirma.

OBSERVACION ADMINISTRATIVO No. 02: Ineficiencia en la contratación con los recursos de la sobretasa bomberil.

Criterio:

- Ley 42 de 1993, artículo 11 y 14
- Ley 1575 de 2012, Inciso 4 del artículo 3
- Circular 20202050064071 de fecha enero 8 de 2020 de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Circular 20212050082551 de fecha enero 1 de 2021 de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Acuerdo No 008 de 2016, artículo 146. Estatuto de rentas municipal

Condición:

El municipio de Suarez Tolima en los años 2020 y 2021 recaudó por sobretasa bomberil la suma de SESENTA Y OCHO MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$68.322.040), que a 31 de diciembre de 2019 la cuenta de la sobretasa bomberil registraba un saldo disponible de TREINTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$32.780.691), para un gran total de sobretasa bomberil no ejecutados en estos dos (2) periodos de **CIENTO UN MILLON CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$101.102.731)**, por consiguiente el deber ser de la administración municipal de Suarez Tolima era el de contratar los servicios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, tal como lo norma la Ley 1575 de 2012, más aun, cuando la Administración municipal les fue avisado de realizar los respectivos contratos para la gestión integral del riesgo, comunicado que le fue dado a conocer mediante las circulares del Cuerpo de Bomberos Nacionales No 20202050064071 de enero 8 de 2020 y No 20212050082551 de enero 6 de 2021.

Causa:

Falta de interés en cumplir con los lineamientos establecidos en las normas legales del ordenamiento jurídico, sobre todo en lo que respeta al manejo del Cuerpo de Bomberos de Colombia.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

Efecto:

Como quiera que los recursos de la tasa bomberil se encuentran regulados por el artículo 37 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, norma que reglamenta lo relacionado con los Cuerpos de Bomberos de Colombia, además dicha norma señala que bajo el principio de la subsidiariedad es obligación de los municipios contratar los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios y/o oficiales para la gestión integral del riesgo, acción esta que no cumplió el Municipio de Suarez Tolima, a sabiendas que tenía la responsabilidad social con el municipio frente a la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos, de esta forma la administración municipio de Suarez Tolima expuso a la comunidad en materia de la ocurrencia de todo tipo de emergencia al no suscribirse el contrato de prestación de servicios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima, incumpliendo de esta forma los postulados constitucionales y el cumplimiento de la Ley.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a esta observación y con alcance de certeza nos permitimos señalar lo siguiente:

*La Administración Municipal no comparte la observación dejada a cargo por el grupo auditor, en la medida que a término de la realización de la visita se colocó de presente la debida y correspondiente documentación, que dan cuenta, que contrario a lo sostenido, desde el año 2020 la Administración Municipal en representación de la Alcaldesa Lucelly Villalba de Suarez, adelantaron las debidas acciones tendientes a que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima a través de su representante legal señor Carlos Eduardo Saiz Ucros, firmara los correspondientes contratos o convenios para la prestación del servicio de "gestión integral de prevención y atención del riesgo contra incendio, desastres, atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos", los cuales fueron imposible suscribir con ocasión a que sus representante legal en una falsa e indebida interpretación jurídica y presupuestal, **pretenda que el Municipio le girara la totalidad de recursos para ser invertidos a su propio arbitrio y sin control alguno**, lo que a nuestro sano criterio era violatorio de disposiciones normativas de orden legal y presupuestal.*

Es necesario resaltar que los hechos antes enunciados fueron puestos a conocimiento del Comité Departamental de la Gestión del Riesgo, Procuraduría Provincial de Ilague, Contraloría Departamental del Tolima, Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Bomberos, donde como resultado de tales traslados la Procuraduría Provincial de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

instrucción de llague mediante oficio No. 901 de fecha 7 de marzo de 2023, referenciada proceso IUS E-2022-405208 IUC P-2022-2512675 (F.O.A.) claramente estableció que:

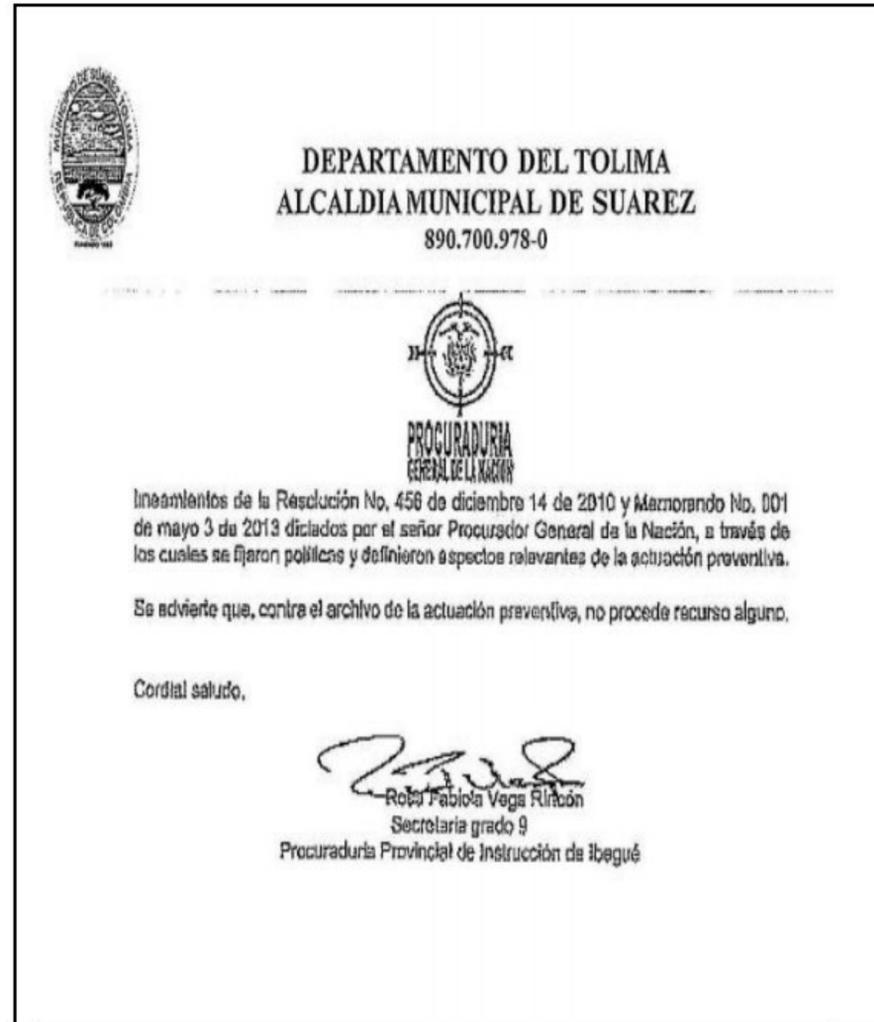
"(..) la no suscripción del convenio o contrato con el Cuerpo de Bomberos para la gestión integral de prevención y atención del riesgo contra incendio, desastres, atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 **en las vigencias de 2020 al 2021, se dio por los montos pretendidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Suarez, en cuantías superiores a lo presupuestado y recaudado, que impidieron material y presupuestalmente su firma, sin que ello pueda ser atribuido a la Alcaldía Municipal de Suarez Tolima, quien acorde con lo disponible ofertaba y que por Ley estaba "amarradas" a firmar solo con dicho Cuerpo de Bomberos al existir en su municipio, impidiendo en lo que pudieron realizarlo con otros Cuerpos de Bomberos, a quienes invita ofertar. (..)**

Analizado el acervo probatorio recaudado, **se profirió el archivo de la presente radicación al no existir razón alguna para continuar con la actuación "preventiva"** con forme a los lineamientos de la resolución No. 458 de diciembre 14 de 2020 y Memoranda N .001 de mayo 3 de 2013 dictados por el señor Procurador General de la Nación. a través de los cuales se fijaron políticas y relacionaron aspectos relevantes de la actuación preventiva. *Se advierte que. Contra el archivo de la actuación preventiva. no procede recurso alguno (...)* *Cursiva, subrayado y negrilla fuera de texto.*

De lo anterior se puede colegir con diáfana claridad y sin excitación alguna, que contrario a lo sostenido por el ente fiscalizador, el Municipio de Suarez Tolima ha actuado en cumplimiento de las disposiciones de orden constitucional y legal. Para el efecto me permito acompañar copia del oficio No. 901 del 7 de marzo de 2023, (anexo 5)..."

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37



PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:

Con respecto al argumento expuesto por parte de la señor Alcalde municipal de Suarez de que adelantaron las acciones tendientes a contratar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Suarez Tolima, pero que fue imposible suscribir un acuerdo contractual, con ocasión a que el cuerpo de bomberos exigía que el municipio le girara la totalidad de los recursos para ser invertidos, este ente de control le indica que si bien es cierto existieron problemas internos entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Administración Municipal de Suarez Tolima en la suscripción de los contratos para la gestión integral del riesgo, también lo es que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, señala que bajo el principio de la subsidiariedad es obligación de los municipios contratar los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios y/o oficiales para la gestión integral del riesgo, con el fin de proteger a la comunidad en acciones tendientes a la protección de factores que generen emergencias tales como incendios, desastres naturales y/o manejo de materiales peligrosos.

Normatividad que no cumplió la administración municipal de Suarez Tolima, pese a que el Director Nacional de Bomberos CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

comunico mediante circular 20202050064071 de enero 8 de 2020 y el Capitán CHARLES BENAVIDES CATILLO, comunica mediante circular No 20212050082551 de enero 6 de 2021 lo siguiente:

"contrate lo más pronto posible este servicio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su jurisdicción; con el propósito fundamental de garantizar la protección de la vida, bienes y medio ambiente de los habitantes..."

*"...De conformidad con la Constitución y la Ley, en el municipio como entidad territorial recae la prestación de los servicios públicos y por ende debe destinar recursos propios para financiar la actividad bomberil. Los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil, **deben destinarse únicamente a la financiación de la actividad bomberil** una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios a través de un contrato de prestación de servicios, se efectúa directamente a través de los Cuerpos de Bomberos, lo que quiere decir que si en el municipio no existe la entidad que desempeñe tal función, no hay lugar su recaudo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15752 de 2012...."*

En este orden de ideas, y como quiera que la observación no fue desvirtuada, este ente de control la confirma configurándose en hallazgo administrativo.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

6.

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación ¹
1. Administrativos	2		
2. Disciplinarios	X		
3. Penales	X		
4. Fiscales	X	\$	

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

1 beneficio cuantitativo \$444.801

De conformidad con la Resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022, los sujetos de control deberán elaborar el plan de mejoramiento en el formato F-07 CDT FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co, el cual deberá contener las acciones para todos los

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 01-08-2023

37

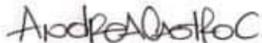
hallazgos formulados en el respectivo informe, sin perjuicio de la incidencia que se le haya dado, de igual manera deberá elaborar y remitir a la Contraloría Departamental del Tolima, el avance en la ejecución de las acciones en el formato que para tal efecto se asigne en la plataforma SIA CONTRALORIA, en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en formato Excel y pdf, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Departamental del Tolima (E)

Supervisó: Clara Inés Sanabria Báez 
 Directora Técnica de control Fiscal


Revisó: Luz Andrea Castro Cárdenas
 Abogada-contratista